

1 **ESCRITURA DE CAMBIO DE**
2 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **VIAJES Y PEREGRINACIONES**
5 **MAYORISTA DE TURISMO,**
6 **VIPMATOUR S.A.**.....

7
8 **(Cuantía: Indeterminada)**.....
9
10

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil
13 doce, ante mí, **VILMA ALAVA RAMIREZ**, Abogada, Notaria Pública
14 Encargada Vigésima Primera de este Cantón, comparece el señor
15 **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, quien declara ser
16 ecuatoriano, casado, Economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
17 **y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **VIAJES Y**
18 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**,
19 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para
20 que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
21 nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el
22 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
23 domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por
24 haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
25 con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
26 resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y**
27 **REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la
28 Minuta siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de



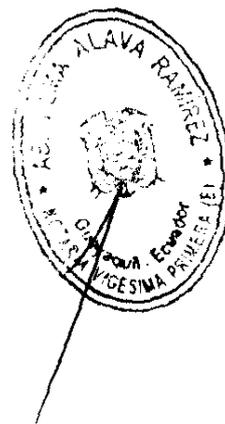
AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

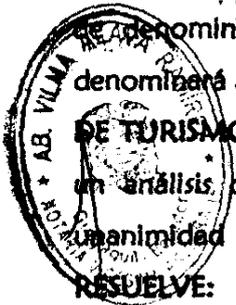
CAMBIO DE DENOMINACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS de la
compañía denominada **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE**
3 **TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración
5 de la presente escritura pública el señor **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN**
6 **CERASUOLO**, por los derechos que representa de la compañía **VIAJES Y**
7 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, tal
8 como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito,
9 que acompaña como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.**- A) La compañía denominada **VIAJES Y**
11 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alberto
13 Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
14 julio del año dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto del dos mil doce, de fojas
16 setenta y ocho mil quinientos veintiocho a setenta y ocho mil quinientos
17 cuarenta y ocho, con número trece mil ochocientos cuarenta y uno. B) La
18 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
19 en sesión celebrada a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil
20 doce. Por unanimidad de votos del total del capital suscrito y pagado y
21 que fue el concurrente a dicha reunión, acordó lo siguiente: **UNO.**-
22 Cambiar la denominación de la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES**
23 **MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, por la siguiente: **VIAJES Y**
24 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**;
25 **DOS.**- Reformar el Artículo Primero del Estatuto de la compañía **VIAJES**
26 **Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**,
27 para que diga: **"ARTÍCULO PRIMERO:** Constitúyase en esta ciudad, la
28 Compañía que se denominará **VIAJES Y PEREGRINACIONES**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de octubre del 2012, siendo las 11h00, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. 9 de Octubre No. 424 y Chile, Edificio Gran Pasaje, Piso 11 en las oficinas No. 1108 y 1109, se reúnen los accionistas de la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, señores: **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, propietario de Nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora **MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY**, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Estando presente el cien por ciento del capital de la compañía, Los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1) Cambio de denominación de la Compañía; 2) Reforma de Estatutos Sociales; y, 3) Autorizar expresamente al Representante Legal a otorgar la correspondiente escritura. De conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado anteriormente. Preside la sesión su titular señora **MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY**, e interviene como Secretario el Gerente General, señor Economista **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión disponiendo que se de lectura al primer punto del orden del día que dice: "Cambio de denominación de la Compañía", a lo que acto seguido la Presidenta manifiesta: " Que la compañía tiene como denominación la de **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, pero que por razones comerciales se hace necesario cambiar dicha denominación", motivo por el cual la Presidenta presenta esta moción ya que es la oportunidad de realizar legalmente el cambio





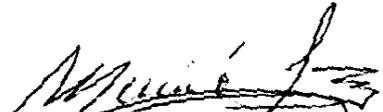
de denominación de la empresa, es decir, que el nombre con el que se denominará a la compañía será la de **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.** La Sala después de escuchar a la Presidenta hace un análisis de la situación y por convenir a sus intereses lo aprueban por unanimidad de votos, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,

RESUELVE: UNO) Cambiar la denominación de la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**, por la de **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**

Inmediatamente se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día de la compañía que dice: "Reforma de Estatutos Sociales", toma la palabra la Presidenta para indicar a la Junta que como se ha decidido cambiar la denominación de la empresa, es menester reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales que tiene relación con la denominación de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad, la compañía que se denominará **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**, y que se registrá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren", el cual luego de ser discutido es aprobado por unanimidad, por lo que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **RESUELVE: DOS)** Reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la empresa, cuyo texto dirá lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad, la compañía que se denominará **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**, y que se registrá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren". Acto seguido la Presidenta dispone que se proceda a tratar el último punto del orden del día que dice: "Autorizar expresamente al Representante Legal a otorgar la correspondiente escritura", punto que se que pone a deliberación de los presentes, el cual es aprobado de forma unánime, la Junta **RESUELVE: TRES)** Autorizar expresamente al señor Economista **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la compañía, a otorgar la correspondiente escritura, a obtener su aprobación de parte de la Superintendencia de Compañías, y a efectuar cuanto trámite fuere necesario, de conformidad con la Ley de Compañías y demás normas legales aplicables, para el perfeccionamiento de lo resulto, inclusive a suscribir cuanto instrumento, documento o contrato público o privado fuere necesario para completar el trámite de cambio de denominación de la empresa y la respectiva reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12h10, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) **MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY**, Presidenta-Accionista; y, **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, Secretario- Gerente General-Accionista.

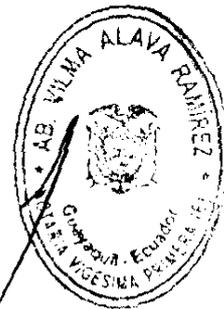



MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY
Presidenta-Accionista


CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO
Secretario-Gerente General-Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7463588
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SAMAN CERASUOLO CRISTHIAN VICENTE
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/10/2012 12:38:10 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

149234 VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/11/2012

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992774991001
RAZON SOCIAL: VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYDRISTA DE TURISMO
VIPNATOUR S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRDS
REPRESENTANTE LEGAL: SAMAN CERASUOLO CRISTHIAN VICENTE
CONTADOR:



PEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012 **PEC. CONSTITUCION:** 03/09/2012
PEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección:
GENERAL CORDOVA Edificio: GRAN PASAJE Piso: 11 Oficina: 1107 Referencia ubicación: ARRIBA DE PIZZA HUT
Telefono Trabajo: 094904358

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Sara Rocio Hurtado Guaranda
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ERHG126367 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AGENCIA DE Fecha y hora: 19/10/2012 14:16:01

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992774991001
RAZON SOCIAL: VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO,
VIPNATOUR S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAMAN CERASUOLO CRISTHIAN VICENTE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección:
GENERAL CORDOVA Edificio: GRAN PASAJE Piso: 11 Oficina: 1107 Referencia ubicación: ARRIBA DE PIZZA HUT
Telefono Trabajo: 094904355

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Sara Rocio Hurtado Guaranda
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR



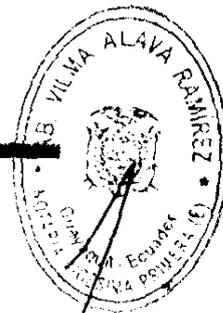
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ERH312607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

AGENCIA DE Fecha y hora: 10/10/2012 14:18:01

**Compañía Viajes y Peregrinaciones Mayorista de Turismo
VIPMATOUR S.A.**



Guayaquil, 15 de agosto del 2012.

Señor. Ec.
CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL, de la misma por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

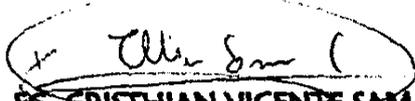
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el 17 de julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Agosto del 2012, de fojas 78.528 a 78.548, Registro Mercantil No.13.841

Atentamente,


Ab. Marcelo Santos Aguilera
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., Guayaquil, 15 de agosto del 2012 y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 091368845-3.


EC. CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.715
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., a favor de CRISTHIAN VICENTE SEMAN CERASUOLO, de fojas 84.177 a 84.178, Registro Mercantil número 14.740.

ORDEN: 45715



Guayaquil, 27 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

AR. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



1 **MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**, y que se registrá por las
2 Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se
3 expidieren”, texto que consta en la copia del acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionista^s, que se acompaña y forma parte
5 integrante de la presente escritura pública; y, **TRES.-** Autorizar
6 expresamente al señor Economista **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN**
7 **CERASUOLO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
8 de la compañía, a otorgar la correspondiente escritura, a obtener su
9 aprobación de parte de la Superintendencia de Compañías, y a efectuar
10 cuanto trámite fuere necesario, de conformidad con la Ley de Compañías
11 y demás normas legales aplicables, para el perfeccionamiento de lo
12 resultado, inclusive a suscribir cuanto instrumento, documento o contrato
13 público o privado fuere necesario para completar el trámite de cambio de
14 denominación de la empresa y la respectiva reforma del Estatuto.
15 **CLÁUSULA TERCERA.-** Presupuestos éstos antecedentes, el señor
16 **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, en su calidad de Gerente
17 General y representante legal de la compañía **VIAJES Y**
18 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**,
19 por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de dicha compañía reunida el veintitrés de octubre del dos mil
21 doce y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **UNO.-** Que se
22 cambia la denominación de la compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES
23 MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., por la siguiente: **VIAJES**
24 **Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**,
25 **DOS.-** Que se reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la
26 compañía con el texto y en el sentido determinado en la Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas ya mencionada; y, **TRES.-** Bajo
28 juramento declara que la empresa a la fecha, no tiene firmado contrato de



1 ninguna indole con las instituciones del sector público.- **CLÁUSULA**
2 **CUARTA.- HABILITANTES.-** Son documentos habilitantes de este
3 contrato, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el
4 nombramiento del representante legal de la compañía con la certificación
5 de vigencia legal, el mismo que acredita que se encuentra en funciones
6 prorrogadas. Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás
7 formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente
8 instrumento.- (firmado) Marcelo Saltos, ABOGADO MARCELO SALTOS
9 ÁGUILA, Matrícula número cero nueve- mil novecientos ochenta y uno-
10 treinta y nueve- Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
11 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por lo tanto el
12 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
13 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
14 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO

21

Ced. Ciud. No. 0913688453 Cert. Vot. No. 284-0354

22

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. VIAJES
Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.**

24

R.U.C. No. 0992774991001

25

26

27

28

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIAJES Y PEREGRINACIONES
MAYORISTA DE TURISMO VIPMATOUR S.A.

Abogada VILMA ÁLAVA RAMÍREZ, Notaria Encargada de la Notaría Vigésimo
Primera del Cantón Guayaquil, está conforme con su original que reposa en el
Archivo de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Primera del Cantón
Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, otorgada
ante la Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, sello rubrico y
firmo, **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**.



LA NOTARIA



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ÁLAVA RAMÍREZ

NOTARIA ENCARGADA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL.

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0007386**, Dictada por el Especialista Jurídico, el 26 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTAS DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.”** Celebrada el 24 de Octubre del 2012, Ante la Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 26 de Diciembre del Dos Mil Doce.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes tres, martes cuatro y miércoles cinco de diciembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.613, 46.614 y 46.615) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., POR LA DE VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 18 de diciembre de 2012.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

Registro Mercantil de Guayaquil

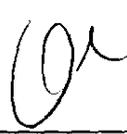
NUMERO DE REPERTORIO: 68.591
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007386, dictada por el Especialista Jurídico, AB. EFREN ROCA SOSA, el 26 de noviembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A.** por la de **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.** y **Reforma del Estatuto**, de fojas 152.599 a 152.617, Registro Mercantil número 23.760. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68591




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: 4

Nº 0441733

